



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Decreto de Creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021
Resolución de Reconocimiento N° 009428 del 13 de Noviembre de 2024
Dane. 254820001003. NIT. 900208263-1



**Gobernación
de Norte de
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**RESOLUCION 023
ENERO 23 DE 2025**

Por medio de la cual se crea el Comité de apoyo para la Rendición de Cuentas de la Institución Educativa Rural La Capilla, del municipio de Toledo correspondiente a la vigencia fiscal 2025

**EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA DEL
MUNICIPIO DE TOLEDO N. DE S.,**

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que: El Ministerio de Educación Nacional expidió el Decreto 4791 de 2008, mediante el cual se reglamenta y se dictan disposiciones sobre el manejo de los recursos a través de los Fondos de Servicios Educativos de los Establecimientos Educativos Oficiales.

Que: En el artículo 19 literal 4 determinó que los Establecimientos Educativos deberán a más tardar el último día del mes de Febrero de cada año y previa convocatoria a la comunidad, celebrar audiencia pública para presentar informe de la gestión realizada con explicación de la información financiera correspondiente, incluyendo los ingresos obtenidos por convenio con particulares, donaciones y otros, que hayan recibido en la vigencia inmediatamente anterior.

Que: la Secretaria de Educación Departamental estableció como fecha límite de presentación de la Audiencia Pública de la Institución, el ultimo día del mes de Febrero de 2025

Que: Es deber de la Institución Educativa Rural La Capilla, informar de su gestión a la Ciudadanía en general y a las organizaciones de la sociedad civil y estos a su vez tienen derecho a estar informados, hacer seguimiento y control social a los resultados de la gestión de la Institución Educativa.

Que: se hace necesario convocar a audiencia pública de rendición de cuentas y crear un Comité de apoyo para su cumplimiento.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Decreto de Creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021
Resolución de Reconocimiento N° 009428 del 13 de Noviembre de 2024
Dane. 254820001003. NIT. 900208263-1



**Gobernación
de Norte de
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Continuación resolución 023/Pagina 2

Que: es sano y transparente para la Institución Educativa, crear un espacio que permita retroalimentarse con las sugerencias de la comunidad y grupos sociales, con el fin de recibir información valiosa que contribuya al logro de los objetivos misionales de la entidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el Comité de apoyo para la celebración de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas vigencia fiscal 2025 conformado por los siguientes integrantes:

ACTIVIDAD	RESPONSABLES
Alistamiento	Gabriel Quintero Velandia Rector Jorge Leonardo Cruz Pérez
Logística	José Francisco Leal Raúl Barajas Chaparro Nancy Arelis Arciniegas William Fabián Valencia Ludy Elena Suarez Montañez
Planilla de Asistencia	Luz Yesenia Castañeda Floralba Rangel Edixon Carrillo
Redacción de Acta	Mariela Fernández Carmen Dorena García Elisain Merchán Marín
Formato de proposiciones y varios	José Geber Angarita Esperanza Bautista Carmen Leonor Mora Yully Tatiana Solano Carvajal
Formato de Evaluación del Evento	Jesús Geoffrey Isidro Héctor Antonio Mendoza Rosa Rosa Nelly Roza
Lectura del Programa	José Francisco Leal
Moderador	Guillermo Jaimes Latorre

ARTICULO SEGUNDO: Realizar el despliegue publicitario e informativo necesario sobre la organización, metodología y reglamentación de la audiencia pública de Rendición de



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Decreto de Creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021
Resolución de Reconocimiento N° 009428 del 13 de Noviembre de 2024
Dane. 254820001003. NIT. 900208263-1



**Gobernación
de Norte de
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Cuentas que se realizará de manera presencial el día lunes 24 de febrero de 2025, así como del contenido e informe de gestión que ha de presentarse ese día. Invítese a toda la Comunidad Educativa, Organismos de control, veedores y ciudadanía en general.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Rectoría de la Institución Educativa Rural La Capilla del municipio de Toledo, a los doce (23) días del mes enero de 2025

Mg. GABRIEL QUINTERO VELANDIA

Rector – IER La Capilla, Toledo

Email: ier_lacapilla@sednortedesantander.gov.co

Tel: 321 9129543